

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

AXON PARTNERS GROUP, S.A.

25 de junio de 2026

Con arreglo a lo establecido en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, del Mercado de Valores y de los Servicios de Inversión, y de acuerdo con lo establecido en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, "AXON PARTNERS GROUP, S.A." pone en su conocimiento los

ACUERDOS DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "AXON PARTNERS GROUP, S.A."

El pasado día 24 de junio de 2026 se ha celebrado en primera convocatoria la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad "AXON PARTNERS GROUP, S.A.", con la asistencia de siete accionistas presentes, así como dos accionistas representados. Los accionistas presentes y representados son titulares, de conformidad con la información suministrada por "IBERCLEAR", de 4.703.159 acciones de un total de 5.307.435 acciones en que se divide el capital de la sociedad y de un total de 5.222.013 acciones con derecho a voto, descontando las 85.422 acciones que están privadas de derecho a voto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 148.a) de la Ley de Sociedades de Capital. Dicho de otra forma, estuvo presente en la Junta celebrada en primera convocatoria el 88,6145% del capital social, que representaba el 90,0641% del capital con derecho a voto.

La práctica totalidad de los acuerdos incluidos en el Orden del Día fueron aprobados por unanimidad de los accionistas presentes y representados, reproduciéndose a continuación los acuerdos adoptados:

1.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión individuales y de grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.

1.a.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de "AXON PARTNERS GROUP, S.A." -balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria- correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025

1.b.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas de "AXON PARTNERS GROUP, S.A." y del resto de sociedades del grupo -balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en

el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria-correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.

1.c.- Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión de "AXON PARTNERS GROUP, S.A."

1.d.- Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión de "AXON PARTNERS GROUP, S.A." y de su grupo consolidado

Toma la palabra el Sr. Presidente, que realiza una exposición de la marcha de la sociedad y expone los resultados, que en su día fueron comunicados al BME Growth.

La propuesta del Consejo de Administración de la sociedad es la siguiente:

"Se propone la aprobación de las cuentas anuales individuales de "AXON PARTNERS GROUP, S.A.", correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025"

Sometida la propuesta a votación de la Junta, la misma resulta aprobada por unanimidad de los socios presentes y representados, es decir, aprobada por el 100% del capital presente en la Junta y por el 90,0641% del capital de la sociedad con derecho a voto.

1.b.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas de "AXON PARTNERS GROUP, S.A." y del resto de sociedades del grupo -balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria-correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.

La propuesta del Consejo de Administración de la sociedad es la siguiente:

"Se propone la aprobación de las cuentas anuales consolidadas de "AXON PARTNERS GROUP, S.A." y de las sociedades del grupo, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025"

Sometida la propuesta a votación de la Junta, la misma resulta aprobada por unanimidad de los socios presentes y representados, es decir, aprobada por el 100% del capital presente en la Junta y por el 90,0641% del capital de la sociedad con derecho a voto.

1.c.- Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión de "AXON PARTNERS GROUP, S.A."

La propuesta del Consejo de Administración de la sociedad es la siguiente:

"Se propone la aprobación del informe de gestión de "AXON PARTNERS GROUP, S.A.", correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025"

Sometida la propuesta a votación de la Junta, la misma resulta aprobada por unanimidad de los socios presentes y representados, es decir, aprobada por el 100% del capital presente en la Junta y por el 90,0641% del capital de la sociedad con derecho a voto.

1.d.- Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión de "AXON PARTNERS GROUP, S.A." y de su grupo consolidado

La propuesta del Consejo de Administración de la sociedad es la siguiente:

"Se propone la aprobación del informe de gestión consolidado de "AXON PARTNERS GROUP, S.A." y de las sociedades del grupo, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025"

Sometida la propuesta a votación de la Junta, la misma resulta aprobada por unanimidad de los socios presentes y representados, es decir, aprobada por el 100% del capital presente en la Junta y por el 90,0641% del capital de la sociedad con derecho a voto.

2.- Aprobación de la propuesta del Consejo de Administración relativa a la aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025

La propuesta del Consejo de Administración es la siguiente:

"La propuesta de aplicación del resultado que se somete a aprobación es un dividendo de 0,89 euros brutos por acción, incluyendo en dicha cantidad la atribución proporcional de los derechos económicos inherentes a las acciones propias al resto de las acciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 148.a), párrafo segundo, de la Ley de Sociedades de Capital.

Se propone igualmente que el dividendo sea satisfecho, de ahora en adelante y sin perjuicio de otros acuerdos en Consejos futuros y de la previa aprobación de la propuesta por la Junta de Socios, el tercer jueves hábil del mes de julio de cada año (este año sería el 16 de julio de 2026) y que el pago de los dividendos se realice mediante transferencia a la cuenta asociada a la cuenta de valores de cada accionista.

En cuanto a las fechas previstas para el pago de dividendos, serán las siguientes:

*Fecha Last trading date: 1 de julio de 2026
Fecha ExDate: 2 de julio de 2026
Record Date: 3 de julio de 2026
Payment Date: 16 de julio de 2026*

El resto del beneficio obtenido se destinará a reserva voluntaria

Sometida la propuesta a votación de la Junta, la misma resulta aprobada por unanimidad de los socios presentes y representados, es decir, aprobada por el 100% del capital presente en la Junta y por el 90,0641% del capital de la sociedad con derecho a voto.

3.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la sociedad.

La propuesta del Consejo de Administración de la sociedad es la siguiente:

“Se propone la aprobación de la gestión del Consejo de Administración de la sociedad durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025”

Sometida la propuesta a votación de la Junta, la misma resulta aprobada por unanimidad de los socios presentes y representados, es decir, aprobada por el 100% del capital presente en la Junta y por el 90,0641% del capital de la sociedad con derecho a voto.

4.- Aprobación de la retribución de los miembros del Consejo de Administración

La propuesta del Consejo de Administración de la sociedad es la siguiente:

“Sin perjuicio de la remuneración de los Sres. miembros del Consejo de Administración que, al mismo tiempo, desempeñan funciones ejecutivas y de dirección de la sociedad, se propone retribuir a los miembros del Consejo de Administración que no desempeñen funciones ejecutivas con una retribución anual de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €) brutos anuales, distribuyéndose entre los consejeros no ejecutivos en las cantidades que acuerde el Consejo de Administración en conjunto

Sometida la propuesta a votación de la Junta, la misma resulta aprobada por unanimidad de los socios presentes y representados, es decir, aprobada por el 100% del capital presente en la Junta y por el 90,0641% del capital de la sociedad con derecho a voto.

5.- Reección o, en su caso, nombramiento de nuevos Consejeros de la sociedad

La propuesta del Consejo de Administración de la sociedad es la siguiente:

“Se propone la reelección por la Junta de Socios, como miembros del Consejo de Administración, por el plazo estatutario de cuatro años, de los siguientes consejeros:

- 1.- Don Francisco Miguel Velázquez de Cuéllar Paracchi*
- 2.- Don Alfonso Juan de León Castillejo*
- 3.- Don Dimitri Kallinis*
- 4.- Don Antonio Rodríguez-Pina Borges*
- 5.- “MUTUALIDAD GENERAL DE LA ABOGACÍA, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA”*
- 6.- Don Enrique Salvador Olea”.*

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 197.bis.2.a) de la Ley de Sociedades de Capital, a cuyo tenor:

En todo caso, aunque figuren en el mismo punto del orden del día, deberán votarse de forma separada:

a) el nombramiento, la ratificación, la reelección o la separación de cada administrador.

Se tiene que proceder a debatir de forma separada la reelección de cada uno de los miembros del Consejo de Administración.

Se somete, en primer lugar, a votación la reelección, como miembro del Consejo de Administración, por el plazo estatutario de cuatro años, de Don Francisco Miguel Velázquez de Cuéllar Paracchi, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, vecino de Madrid, con domicilio, a los presentes efectos, en la calle Sagasta, número 18.

Sometida la propuesta a votación de la Junta, la misma resulta aprobada por unanimidad de los socios presentes y representados, es decir, aprobada por el 100% del capital presente en la Junta y por el 90,0641% del capital de la sociedad con derecho a voto. Don Francisco Miguel Velázquez de Cuéllar Paracchi, presente en la Junta, acepta su nombramiento, declarando no estar incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad de las establecidas en la legislación española y, en particular, de las recogidas en la Ley 3/2015, de 30 de marzo o en la Ley 14/1995, de 21 de abril de la Comunidad de Madrid, y demás legislación concordante ni en prohibición legal alguna y, en especial, de las establecidas en la Ley de Sociedades de Capital.

En consecuencia, resulta nombrado miembro del Consejo de Administración de la sociedad, por el plazo estatutario de cuatro años, Don Francisco Miguel Velázquez de Cuéllar Paracchi, cuyos datos personales se han hecho constar anteriormente.

Se somete, en segundo lugar, a votación la reelección, como miembro del Consejo de Administración, por el plazo estatutario de cuatro años, de Don Alfonso Juan de León Castillejo, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, vecino de Madrid, con domicilio, a los presentes efectos, en la calle Sagasta, número 18.

Sometida la propuesta a votación de la Junta, la misma resulta aprobada por unanimidad de los socios presentes y representados, es decir, aprobada por el 100% del capital presente en la Junta y por el 90,0641% del capital de la sociedad con derecho a voto. Don Alfonso Juan de León Castillejo, presente en la Junta, acepta su nombramiento, declarando no estar incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad de las establecidas en la legislación española y, en particular, de las recogidas en la Ley 3/2015, de 30 de marzo o en la Ley 14/1995, de 21 de abril de la Comunidad de Madrid, y demás legislación concordante ni en prohibición legal alguna y, en especial, de las establecidas en la Ley de Sociedades de Capital.

En consecuencia, resulta nombrado miembro del Consejo de Administración de la sociedad, por el plazo estatutario de cuatro años, Don Alfonso Juan de León Castillejo cuyos datos personales se han hecho constar anteriormente.

Se somete, en tercer lugar, a votación la reelección, como miembro del Consejo de Administración, por el plazo estatutario de cuatro años, de Don Dimitri Kallinis, mayor de edad, de nacionalidad italiana, casado, vecino de Madrid, con domicilio, a los presentes efectos, en la calle Sagasta, número 18.

Sometida la propuesta a votación de la Junta, la misma resulta aprobada por unanimidad de los socios presentes y representados, es decir, aprobada por el 100% del capital presente en la Junta y por el 90,0641% del capital de la sociedad con

derecho a voto. Don Dimitri Kallinis, presente en la Junta, acepta su nombramiento, declarando no estar incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad de las establecidas en la legislación española y, en particular, de las recogidas en la Ley 3/2015, de 30 de marzo o en la Ley 14/1995, de 21 de abril de la Comunidad de Madrid, y demás legislación concordante ni en prohibición legal alguna y, en especial, de las establecidas en la Ley de Sociedades de Capital.

En consecuencia, resulta nombrado miembro del Consejo de Administración de la sociedad, por el plazo estatutario de cuatro años, Don Dimitri Kallinis cuyos datos personales se han hecho constar anteriormente.

Se somete, en cuarto lugar, a votación la reelección, como miembro del Consejo de Administración, por el plazo estatutario de cuatro años, de Don Antonio Rodríguez-Pina Borges, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, vecino de Madrid, con domicilio, a los presentes efectos, en la calle Sagasta, número 18.

Sometida la propuesta a votación de la Junta, la misma resulta aprobada por unanimidad de los socios presentes y representados, es decir, aprobada por el 100% del capital presente en la Junta y por el 90,0641% del capital de la sociedad con derecho a voto. Don Antonio Rodríguez-Pina Borges, presente en la Junta, acepta su nombramiento, declarando no estar incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad de las establecidas en la legislación española y, en particular, de las recogidas en la Ley 3/2015, de 30 de marzo o en la Ley 14/1995, de 21 de abril de la Comunidad de Madrid, y demás legislación concordante ni en prohibición legal alguna y, en especial, de las establecidas en la Ley de Sociedades de Capital.

En consecuencia, resulta nombrado miembro del Consejo de Administración de la sociedad, por el plazo estatutario de cuatro años, Don Antonio Rodríguez-Pina Borges cuyos datos personales se han hecho constar anteriormente.

Se somete, en quinto lugar, a votación la reelección, como miembro del Consejo de Administración, por el plazo estatutario de cuatro años, de la "MUTUALIDAD GENERAL DE LA ABOGACÍA, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA", entidad de nacionalidad española, con domicilio social en Madrid, en la calle Serrano, número 9, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 22, folio 115, Sección 8ª, hoja número M-478, con Código de Identificación Fiscal número V-28024149.

Sometida la propuesta a votación de la Junta, la misma resulta aprobada por mayoría de los socios presentes y representados, con la única abstención de la propia "MUTUALIDAD GENERAL DE LA ABOGACÍA, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA", es decir, aprobada por el 95,5471% del capital presente en la Junta y por el 86,0536% del capital de la sociedad con derecho a voto.

En consecuencia, resulta nombrado miembro del Consejo de Administración de la sociedad, por el plazo estatutario de cuatro años, la "MUTUALIDAD GENERAL DE LA ABOGACÍA, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA", cuyos datos personales se han hecho constar anteriormente, si bien la aceptación del nombramiento y la designación de la persona física representante en el Consejo de Administración quedan diferidos a la decisión que adopten los órganos competentes

de la "MUTUALIDAD GENERAL DE LA ABOGACÍA, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA".

Aunque su cargo no está sujeto a caducidad, por haber sido elegido en la Junta ordinaria celebrada el año anterior, con la finalidad de unificar los períodos de nombramiento de todos los miembros del Consejo, se considera conveniente someter, en sexto y último lugar, a votación la reelección, como miembro del Consejo de Administración, por el plazo estatutario de cuatro años, de Don Enrique Salvador Olea, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, vecino de Madrid, con domicilio, a los presentes efectos, en la calle Sagasta, número 18,.

Sometida la propuesta a votación de la Junta, la misma resulta aprobada por unanimidad de los socios presentes y representados, es decir, aprobada por el 100% del capital presente en la Junta y por el 90,0641% del capital de la sociedad con derecho a voto. Don Enrique Salvador Olea, presente en la Junta, acepta su nombramiento, declarando no estar incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad de las establecidas en la legislación española y, en particular, de las recogidas en la Ley 3/2015, de 30 de marzo o en la Ley 14/1995, de 21 de abril de la Comunidad de Madrid, y demás legislación concordante ni en prohibición legal alguna y, en especial, de las establecidas en la Ley de Sociedades de Capital.

En consecuencia, resulta nombrado miembro del Consejo de Administración de la sociedad, por el plazo estatutario de cuatro años, Don Enrique Salvador Olea, cuyos datos personales se han hecho constar anteriormente.

Don Enrique Salvador Olea, en su condición de Secretario del Consejo de Administración hace constar lo siguiente:

- a) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143.2 del Reglamento del Registro Mercantil, *En caso de reelección del administrador persona jurídica, el representante anteriormente designado continuará en el ejercicio de las funciones propias del cargo, en tanto no se proceda expresamente a su sustitución*
- b) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.1 del Reglamento del Registro Mercantil, *1. Salvo disposición contraria de los estatutos, el Presidente, los Vicepresidentes y, en su caso, el Secretario y Vicesecretarios del Consejo de Administración que sean reelegidos miembros del Consejo por acuerdo de la Junta General, continuarán desempeñando los cargos que ostentaran con anterioridad en el seno del Consejo sin necesidad de nueva elección y sin perjuicio de la facultad de revocación que respecto de dichos cargos corresponde al órgano de administración*

Como consecuencia de lo anterior, en caso de aceptación del nombramiento como miembro del Consejo de Administración por parte de la "MUTUALIDAD GENERAL DE LA ABOGACÍA, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA", sin designar persona física representante, se entenderá que dicha persona física representante

sigue siendo Don Pedro Candelas del Pozo Vallejo, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, Director de Inversiones Financieras, con domicilio, a estos efectos, en Madrid, en la calle Serrano, número 9.

Igualmente, como consecuencia de lo anterior y sin perjuicio de acuerdo posterior del Consejo de Administración en otro sentido, continuará en el cargo de Presidente del Consejo de Administración Don Francisco Miguel Velázquez de Cuéllar Paracchi y como Secretario del Consejo de Administración, Don Enrique Salvador Olea.

6.- Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados por la Junta General y delegación de facultades para la elevación a instrumento público e inscripción de tales acuerdos. Apoderamiento para formalizar el depósito de las cuentas anuales a que se refiere el artículo 279 de la Ley de Sociedades de Capital

La propuesta del Consejo de Administración de la sociedad es la siguiente:

“Se propone a la Junta General de Accionistas delegar y facultar expresamente al Consejo de Administración, autorizando para que, en el seno del mismo, pueda acordar delegar solidaria e indistintamente en el Sr. Presidente del mismo, así como en el Secretario no consejero, y en cualquiera de los Consejeros, para que cualquiera de ellos, pueda formalizar, interpretar, desarrollar, aplicar, ejecutar, subsanar, y elevar a público los acuerdos adoptados en la presente Junta General y, en especial, proceder a la presentación en el Registro Mercantil, para su depósito, de la certificación de los acuerdos de aprobación de cuentas anuales y de aplicación del resultado, adjuntando los documentos legalmente exigibles, así como para otorgar cuantos documentos públicos y/o privados sean necesarios hasta la consecución de la práctica de los asientos correspondientes en el Registro Mercantil que publiquen los acuerdos adoptados, extendiéndose las facultades conferidas a la posibilidad de subsanación o rectificación, si como consecuencia de la calificación que pueda realizar el Sr. Registrador, fuera necesario”.

Sometida la propuesta a votación de la Junta, la misma resulta aprobada por unanimidad de los socios presentes y representados, es decir, aprobada por el 100% del capital presente en la Junta y por el 84,6582% del capital de la sociedad con derecho a voto.

De acuerdo con el contenido del párrafo segundo del apartado 2 de dicha Circular 3/2020, se hace constar que la información puesta a disposición de los accionistas y del público en general ha sido confeccionada bajo la exclusiva responsabilidad de la entidad emisora y de su Consejo de Administración.

En Madrid, a 25 de junio de 2026

AXON PARTNERS GROUP, S.A.

Enrique Salvador Olea
Secretario del Consejo de Administración